



293

Sesión Ordinaria del Consejo Regional

17 de Junio del 2008

9:00 AM.

En la ciudad de Huancavelica a los diecisiete días del mes de Junio del año 2008, se celebró en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Srta. Maria Elizabeth Villaricañán Valdez, los señores Consejeros Regionales:

- Sr. Aldo Bongono Bóulenas
- Srta. Ivonne González Legama
- Srta. Abramo Muñoz
- Sr. Abel Yanco Ortiz
- Sr. La Solaza Quispe
- Srta. Aurora Bellido

De acuerdo con el quorum reglamentario, la asamblea Consejera Delegada dio por iniciada la sesión Ordinaria, disponiéndose para su lectura y de lectura del acta de la sesión anterior, culminada la misma ésta es aprobada con la observación del Consejero Yanco respecto del Acuerdo que prioriza el financiamiento de los proyectos de saneamiento de la provincia de Acuzambra, existiendo en la suscrita consideración en el acuerdo Regional los proyectos de tallado.

DESPACHO.-

- Oficio N° 143-2008/GOB.REG.HUCA/66R      Pasa a orden del día
- Oficio N° 470-2008/GOB.REG.HUCA/PR      Pasa a orden del día
- Oficio N° 024-2008/GOB.REG.HUCA/PR      Pasa a orden del día
- Oficio N° 469-2008/GOB.REG.HUCA/PR      Pasa a orden del día
- Oficio N° 460-2008/GOB.REG.HUCA/PR      Pasa a orden del día
- Oficio N° 1425-2008/DUGEL-H/DREH-H      Pasa a orden del día
- Oficio N° 052-GRH-CR-2008      Pasa a orden del día
- Oficio N° 146-2008/GOB.REG.HUCN/66R      Pasa a orden del día

INFORMES.-

El Consejero Solaza informa que la provincia de Bestmiregas ha cumplido un aniversario más de creación política, y que ha participado en los distritos...



de la salud y alimentación.

El Consejo Municipal solicita que se invite a los miembros del Comité de El Comen, para celebrar en conmemoración un aniversario más de creación política, participando en la realización de estos programas para el fin y bienestar de los Comenidades.

#### PERIODO:

El Consejo Municipal solicita justificación a la Insistencia a Comité de El Comen al Consejo Regional e Informe de la Gerencia Regional de Ingresos sobre la ejecución de los Proyectos a Rhuconza.

#### ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Oficio N° 123-2008/608.REG.HUO/608 - Proyecto de Ordenanza Regional que institucionaliza el Consejo Regional de Seguridad Alimentaria.

El Consejo Regional de Desarrollo Social manifiesta que esta propuesta tiene como objetivos implementar la estrategia a nivel regional y local, reconociendo oficialmente al Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición como una instancia de articulación y coordinación, responsable de la acción concertada interinstitucional de todos los entes de gobierno - Purodes, que actúan en el ámbito de la región con el objetivo de reducir la desnutrición infantil; así mismo incorporar a la estrategia Regional de Seguridad Alimentaria - ERSA 2006-2015, la estrategia Nacional Breca en la región Huasteca, impulsando la estrategia Regional de seguridad alimentaria, nutrición y alimentación infantil, desde el nivel regional hasta los niveles locales, con la finalidad de mejorar los indicadores de pobreza y desnutrición, erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la educación primaria universal; así mismo señala que se establecieron 18 metas y 48 indicadores, líneas de intervención para ejecutar acciones conjuntas e impulsar la situación compartida articulando y complementando esfuerzos y recursos que reduzcan de manera sostenible la pobreza extrema, la desnutrición y el analfabetismo.

El Consejo Municipal señala que cual es la meta alcanzada a los años 2007 y 2008 ya que debían tenerse datos estadísticos exactos.

El Consejo Municipal señala que los objetivos de los programas son disminuir la pobreza y que estos programas deben tener un filtro a favor de la Guay



295

Regional de Desarrollo Social

La Consejera Delegada dice que a través de los convenios entre el Gobierno Regional y el Gobierno Provincial se ha tenido conflictos como es el caso del Programa PROWAMA, y como es el momento de monitorear a la estrategia.

La Consejera menciona que es necesario que informen cuáles es el porcentaje de pobreza en la provincia así como el porcentaje de reducción de pobreza.

La Consejera comenta que el objetivo de la Ordenanza Regional está clara y que sin embargo la segunda ordenanza es innecesaria.

Finalmente la Consejera delegada somete votación la aprobación de la ordenanza Regional que institucionaliza el Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición de Huancavelica - Llamkasun Wiñaypaq, aprobándose por unanimidad y quedando reducida el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

#### ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA EL CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE HUANCVELICA - LLAMKASUN WIÑAYPAQ

**ARTICULO PRIMERO.-** Institucionalizar el Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición - LLAMKASUN WIÑAYPAQ Huancavelica, como una Instancia de Articulación y Coordinación, responsable de la acción articulada interinstitucional de todas las entidades público - privadas, que actúan en el ámbito de la Región impulsando la Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición - LLAMKASUN WIÑAYPAQ con la finalidad de mejorar los indicadores de pobreza y desnutrición. Será un ente sistémico que se rige por los principios de identidad, transparencia, participación, concertación, coordinación, institucionalidad democrática y descentralizada en el ámbito regional; siendo su conformación de la siguiente manera:

- 1) El Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, quien lo preside.
- 2) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica
- 3) La Dirección Regional de Salud
- 4) La Dirección Regional de Educación
- 5) La Dirección Regional de Agricultura
- 6) La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Pg. Construyendo Perú.
- 7) La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS
- 8) La Dirección Regional de la Producción
- 9) La Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento - COFOPRI
- 10) La Universidad Nacional de Huancavelica
- 11) Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA
- 12) El Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA
- 13) Programas del MIMDES: Wawa Wasi, CEDIF, CEM
- 14) El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS
- 15) El Sistema Integral de Salud - SIS
- 16) El Programa Nacional de Cuencas Hidrográficas - PRONAMACHCS
- 17) Programa FONCODES
- 18) Programa SIERRA EXPORTADORA
- 19) Gobernación Regional y provinciales
- 20) Seguro Social del Perú - ESSALUD HUCA.
- 21) Las 7 Municipalidades Provinciales
- 22) Una Municipalidad Distrital por cada Provincia



- 23) Coordinadora de ONGs – CODEH Huancavelica
- 24) Las ONG's acreditadas por el Gobierno Regional en el trabajo de Seguridad Alimentaria y Nutrición
- 25) La Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
- 26) La Federación de Comunidades Campesinas de Huancavelica (FEDECH)
- 27) El Comité de Vaso de Leche, 01 representante de cada Provincia
- 28) La Federación de Clubes de Madres de Huancavelica - FEDECLUMA
- 29) 01 Representante de cada provincia de otras Organizaciones de Base
- 30) La organización de jóvenes
- 31) Convención Nacional del Agro Peruano - CONVEAGRO
- 32) El representante del Consejo Regional (Consejero Delegado)
- 33) 01 representante del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC
- 34) Representantes de cada una de las Instituciones de Cooperación Técnica Internacional y ENIEX (Entidades Extranjeras de Cooperación Internacional)

El CRSAN – LLAMKASUN WIÑAYPAQ Huancavelica deberá ser integrada por las instancias público privadas comprometidas con la temática de Seguridad Alimentaria y Nutrición, debiendo integrarse progresivamente aquellas que abordan el tema, previa coordinación con la instancia que lo preside.

**ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer** el Equipo Técnico del Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición - LLAMKASUN WIÑAYPAQ Huancavelica como órgano técnico, de asesoramiento, consulta y representación de los involucrados y del Gobierno Regional de Huancavelica. Está conformado por los siguientes miembros:

- 1) El Gerente Regional de Desarrollo Social, **quien presidirá**
- 2) Un representante de la Dirección Regional de Agricultura.
- 3) Un representante de la Dirección Regional de Salud.
- 4) Un representante de la Dirección Regional de Educación.
- 5) Representante de la Gobernación Regional
- 6) Un representante del Consejo Regional de Huancavelica
- 7) Un representante de los Gobiernos locales del nivel Provincial.
- 8) Un representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
- 9) Tres representantes de las ONGs
- 10) Un representante del PRONAA.
- 11) Un representante del Programa JUNTOS.
- 12) Un representante de Organismos Internacionales.
- 13) Un representante de la Universidad Nacional de Huancavelica:

El equipo técnico del CRSAN podrá ser acompañado por un Equipo de Apoyo constituido voluntariamente por:

- a) Representantes de sectores públicos
- b) Representantes de programas y de organismos internacionales
- c) Representantes de proyectos y programas sociales.
- d) Representantes de las ONGs interesadas en el tema de seguridad alimentaria.
- e) Representantes de los gobiernos locales.

**ARTICULO TERCERO: Encargar**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la conducción y presidencia del Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición – LLAMKASUN WIÑAYPAQ Huancavelica, así como las coordinaciones, monitoreo y seguimiento de la política regional; relacionado a Seguridad Alimentaria y Nutrición, informando de las acciones ejecutadas y resultados a los órganos correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en un plazo no mayor de 30 días hábiles la elaboración del Reglamento Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición - LLAMKASUN WIÑAYPAQ Huancavelica y el Reglamento de su Comité Técnico, los mismos que serán aprobados mediante Decreto Regional.

**ARTICULO QUINTO.- Encargar**, a la Gerencia General Regional, el cumplimiento e implementación de lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional, de conformidad con lo señalado en el punto 1.4.3 del Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER, aprobado con Decreto Supremo N° 080-2007-PCM.

*Seguidamente el Consejo Delegado a Nutrición la aprobación de la ordenanza Regional que aprueba la articulación de la estrategia regional de seguridad alimentaria y nutrición de Huancavelica - Llamkasun Wiñaypak con la estrategia nacional crecer; aprobada*



297

...propiedad y... del... Ordenanza Regional de la...  
...mores...

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE HUANCVELICA - LLAMKASUN WIÑAYPAQ CON LA ESTRATEGIA NACIONAL CRECER**

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR** a la "Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria - ERSA 2006 - 2015", la Estrategia Nacional CRECER en la Región Huancavelica, cuya denominación en adelante será: "Estrategia Regional LLAMKASUN WIÑAYPAQ - CRECER Huancavelica 2008 - 2015"

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la inserción en los Planes Regionales Sectoriales Públicos y privados y de la sociedad civil, los lineamientos de política para la reducción de la pobreza y la desnutrición crónica infantil, en el marco de la Estrategia Regional LLAMKASUN WIÑAYPAQ - CRECER Huancavelica 2008 - 2015

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la institucionalización del uso del Logotipo e Isotipo LLAMKASUN WIÑAYPAQ - CRECER Huancavelica de forma obligatoria en todas las entidades que intervienen en el Consejo Regional de Seguridad Alimentaria de Nutrición y la Estrategia CRECER.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien preside el CRSAN, la revisión, reorientación, validación e implementación de la Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición, articulándola a la Estrategia Nacional CRECER; así como las coordinaciones, monitoreo y seguimiento de esta política regional, informando de las acciones cumplidas y los resultados a los órganos correspondientes.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en un plazo de 60 días hábiles la ejecución del proceso de Diagnóstico y Planeamiento Articulado, en función a la temática de pobreza y desnutrición. Debiendo presentar al Consejo Regional de Huancavelica, el documento final con lineamientos de Política Regional y metas que sirvan de base en la intervención de diversas instancias en la región.

SEGUNDO: Oficio N° 385-2008/GOR.REG.HU/PR - Proyecto de Ordenanza Regional referido a la participación ciudadana en el seguimiento y control de la calidad de la educación en el ámbito de la Región Huancavelica.

El Director Regional de Educación de Huancavelica, a fin de que la presente tiene por finalidad de normas la implementación, el proceso de seguimiento y control de asistencia y permanencia del personal docente en las Instituciones Educativas, Públicas de la Educación básica regular, Educación Técnico-Profesional, de Educación Superior no universitaria del ámbito Regional de Educación de Huancavelica a través del fortalecimiento de espacios de participación, concertación, y diálogo con la ciudadanía, para obtener el logro de la calidad educativa a través del cumplimiento y permanencia del docente en las Instituciones Educativas del ámbito regional, adaptando como adecuado para el cumplimiento de las horas efectivas lectivas en el ámbito regional, para el cual el Gobierno Regional de Huancavelica, firmados los correspondientes con los Gobiernos Locales provinciales y distritales, con...



nido de campesinos y Organizaciones sociales de base, así como con las instancias de gestión del sistema educativo, a fin de promover la participación social como un mecanismo que permita el mejoramiento de las condiciones de la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes jóvenes, y adultos que se educan en los diferentes niveles y modalidades del ámbito regional.

El Consejo de Base se da que es muy importante este tipo de iniciativas, y que con ellas se elaborará un mejor control con los docentes que desempeñan labores dentro del ámbito de la región Huancavelica, para lo que muestra un compromiso.

Seguidamente la Consejera Delegada emite a través de la aprobación de la Ordenanza Regional que aprueba la participación ciudadana en el seguimiento de la labor efectiva del docente en el ámbito de la Región de Educación de Huancavelica, aprobada por unanimidad y queda de fe en el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SEGUIMIENTO DE LA LABOR EFECTIVA DEL DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE EDUCACIÓN DE HUANCAMELICA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CREAR la Autoridad Autónoma Regional del Gobierno Regional de Huancavelica específicamente en las comunidades campesinas para el manejo de recursos humanos relacionado a las acciones de la vigilancia ciudadana con el seguimiento en el control de la labor efectiva del docente de áreas rurales de la Región de Educación de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Autoridad Autónoma a que hace referencia el Artículo Primero contará con un Consejo Ejecutivo integrado por:

- El Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica o a quien este delegue su representación.
- El Gerente Regional de Desarrollo Social.
- El Director Regional de Educación de Huancavelica.
- Los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales de las 07 Provincias.
- El Consejo Educativo Institucional (CONEIS)
- El Consejo Participativo Local de Educación (COPALE)
- El Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE)
- Las Asociaciones de Padres de Familia (APAF)
- Los Presidentes de las Comunidades Campesinas

**ARTICULO TERCERO.-** OTORGAR facultades a la Autoridad Autónoma que se crea mediante la presente Ordenanza Regional, para adoptar las acciones pertinentes, que en este caso será por las Gerencias Sub Regionales de las diferentes provincias del ámbito Regional.

**ARTICULO CUARTO.-** FACULTAR al Presidente del Gobierno Regional aprobar mediante Decreto Regional la Directiva sobre participación ciudadana en el seguimiento y control de la labor efectiva del docente en el ámbito regional de educación.

TERCERO.- Oficio N° 120-2008/GOB.REG.HUCA/GGR

La Consejera Delegada informa que el oficio suscripto a la aprobación de la memoria anual 2007, del Gobierno Regional de Huancavelica, al mismo que se ha distribuido a todo el pleno en su oportunidad y con la debida anticipación para su conocimiento.



... Y como ya se manifestó que debe hacerse un examen de los deficiencias existentes en la ejecución de los obras para el 2007 en una sola muestra del documento que se está...

... El Consejo Delegado propone que este documento pase a la Comisión Ordinaria de Planeación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su revisión y modificación y presentación de informe a dictamen.

... El Consejo Delegado propone que la totalidad de un instrumento de gestión solo se...

... Seguidamente el Consejo Delegado solicita a la Comisión los presupuestos de operacion del 2007 y que pase a la Comisión de Planeación y Presupuesto para ser revisado y visto a favor de la primera propuesta que se está haciendo por la Comisión, quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA - 2007.**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Memoria Anual del Gobierno Regional de Huancavelica - 2007.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Memoria Anual que se aprueba mediante la presente Ordenanza Regional, contiene Setenta y Dos (72) folios, divididos en Cinco (05) Capítulos.

**ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE** a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias mediante Decreto Regional, a cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

**ARTICULO CUARTO.- DÉJESE** sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

CUARTO.- Oficio N° 459-2007/ECOB-REG-HU/CA.

Por el medio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que la solicitud de información sobre el cumplimiento de recomendaciones de un examen de la Contraloría General de la República respecto de la descentralización de la Mancomunidad, documento primigenio que pasó con fecha 04 de Setiembre del 2007, a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales del Consejo Regional. El Consejo Delegado se da a la información por el Secretario del Consejo Regional, pase a la Comisión de Recursos Naturales. Seguidamente al Pleno del Consejo Regional, acordó pasar este punto a la Comisión

300



Asistencia de Recursos Nacionales del Consejo Regional.

QUINTO - Oficio N° 462-2008/606.PF6.HUCA/PR.

El Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita que se requiera en realizar la transferencia financiera a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, por el monto de S/ 290 000.00 Nuevos Soles, en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución de dos proyectos de infraestructura Social, Económica y/o de Desarrollo Productivo. El Consejo Yauca pregunta que si el monto Total es S/ 500.000.00 nuevos soles y que la otra parte la el Gobierno Regional de Huancavelica aporte una suma de S/ 290 000.00 nuevos soles.

La Consejera Anis manifiesta que si los montos son correctos, determinados ya que los proyectos no tienen fiscal ya que sólo están iniciados.

El Consejo Selva manifiesta que la transferencia se haga a nivel de las siete provincias.

El Consejo Bongor manifiesta que se reunirá de acuerdo a la asignación presupuestal en favor de FONCODES.

El Consejo Yauca manifiesta que se aprueba la asignación presupuestal en la ejecución de mejoras, los Comités Muebles y quienes ellos quienes el rubro Contrapartida para su ejecución.

Seguidamente la Consejera Delegada solicita a la Comisión la aprobación de la asignación presupuestal a favor de FONCODES, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor del al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, por el monto de S/ 290 000.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución de Proyectos de Infraestructura Social, Social. Económica y/o de Desarrollo Productivo que se consideran en el anexo adjunto al presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero

SEXTO - Oficio N° 148-2008/606.PF6.HUCA/GER.

Por intermedio de Secretaría se informa que el documento referido a Transferencia a la calidad de donación los bienes muebles, inmuebles y mixtos a favor del Instituto Superior Tecnológico Público de Incahuasi, que servirá como material de prácticas de





301

... de la Carrera profesional de mecánica automotriz  
... Consejo Regional señala que toda la documentación hecha con opinión legal por  
... Delegada señala que existen errores en los términos utilizados en los  
... ya que en algunos se hace mención como cesión de uso y en otros como  
... por ejemplo el Oficio del Gerente General quien señala que la Transferencia  
... cesión de uso.  
... Señala que son correctos en la utilización de la Terminología (correcto)  
... al Gerente General utilizar la Terminología  
...  
... de la Delegada somete a votación la propuesta de aprobar  
... en calidad de donación de camionetas y motores, a favor del Instituto  
... Superior Tecnológico de Lircay, repartiéndose por comunidad y quedando  
... el texto del acuerdo de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia en calidad de Donación de los bienes muebles (camionetas y motores) que se anexan al presente Acuerdo, a favor del Instituto Superior Tecnológico Público de Lircay, los mismos que servirán como material de prácticas pre profesionales de los alumnos de la Carrera Profesional de Mecánica Automotriz.

**ARTICULO SEGUNDO.- Exhortar** al Gerente General Regional de Gobierno Regional de Huancavelica, tener mayor cuidado, diligencia y revisión adecuada de los documentos así como la utilización de la terminología adecuada en los documentos que emite.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero

**SEPTIMO.- Oficio N° 143-2008/603 REG. HUCA/GGR;**

Respecto de este punto de agenda el Pleno del Consejo Regional acuerda hacer la devolución a la Gerencia General para que realice un mejor estudio y análisis para garantizar el financiamiento de los Proyectos programados en el PGR-2008 del Gobierno Regional de Huancavelica.

**OCTAVO.- Oficio N° 430-2008-603 REG. HUCA/GGR;**

Respecto de este punto de agenda el pleno del Consejo Regional acuerda hacer la devolución del documento a la Gerencia General para que con mejor estudio y análisis garantice el financiamiento de los Proyectos programados en el Programa de Inversión 2008-PIA-2008 del Gobierno Regional de Huancavelica.

302



NOVENO - Oficio N° 024-2008/GOB.REG.HUCA/PR-VPR.

Por intermedio de Secretaría se informa que se trata de una donación realizada por la Asociación Benéfico Italiana Raccolta di Chieri, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica bienes diversos consistentes en pantalones, camisetas, calzados, accesorios para hombres, mujeres y niños, accesorios y juguetes para niños, colchones, cates y mantas, sillas de ruedas y otros para atender a la población damnificada por el terremoto del 15 de Agosto del año 2007.

Seguidamente la Comisión Delegada somete a votación la aprobación de la donación efectuada por la Asociación Benéfico Italiana Raccolta di Chieri, aprobada por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Donación efectuada por la Asociación CENTRO ITALIANO RACCOLTA di Chieri, mediante Certificado de Donación, consistentes en pantalones, camisetas, calzados, vestuarios para hombres, mujeres y niños, accesorios y juguetes para niños, colchones, cates y mantas, sillas de ruedas, servicios de cocina para atender a la población damnificada por el terremoto del 15 de Agosto del año 2007, valorizados en 4 150.00 EUROS.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

DÉCIMO - Oficio N° 469-2008/GOB.REG.HUCA/PR.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que se trata de una donación efectuada por la Asociación DIRECT RELIEF INTERNATIONAL, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica bienes diversos destinados para el Hospital Departamental de Huancavelica bienes consistentes en medicamentos para consumo humano y equipos de uso médico.

Seguidamente la Comisión Delegada somete a votación la aprobación de la donación; aprobada por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Donación efectuada por la Asociación DIRECT RELIEF INTERNATIONAL, de bienes diversos consistentes en medicamentos para consumo humano y equipos de uso médico, a favor del Hospital Departamental de Huancavelica y destinados a la obra social y ayuda a la población mas necesitada de la Región Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes

UNDÉCIMO - Oficio N° 460-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Por intermedio de Secretaría se informa al Pleno del Consejo Regional que el donante



... el Proyecto de Decreto de Urgencia que establece el régimen de Excepción al Go-  
bierno Regional de Huancavelica para intervenir en Proyectos y Programas Sociales de  
lucha directa contra la pobreza en el ámbito de la jurisdicción regional y el Proyecto de Ley  
que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales sobre Promoción de Inversión Privada  
en los Gobiernos Regionales, con la finalidad que analizada en su totalidad y  
con respecto al ciudadano de la República.

El Consejo Regional propone que se conforme una Comisión Especial para el estudio y  
análisis de la presente Ley y el Proyecto de Decreto de Urgencia.

El Consejo Regional propone que el Consejo Regional, que se  
conforme una Comisión Especial.

El Consejo Regional propone que se conforme una Comisión Especial para el estudio y  
análisis de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y el Proyecto de Decreto de Urgencia,  
que se conforma por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo  
Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la conformación de la Comisión Especial, encargada de realizar el estudio y análisis del proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Promoción de Inversión Privada en los Gobiernos Regionales y el Proyecto de Decreto de Urgencia que establece el régimen de Excepción al Gobierno Regional de Huancavelica para intervenir en proyectos o programas de lucha directa contra la pobreza en el ámbito de su jurisdicción regional, la misma que estará integrada por:

Consejero IRINEO ABEL YANCE ORTIZ  
Consejero ALFREDO BONZANO CÁRDENAS  
Consejera GLADYS IVONNE GONZALES LEZAMA

Quien lo preside.

**ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

**DUODÉCIMO.- Oficio N° 1425-2008-DUGEL-H/DREH-H;**

Respecto de este punto de agenda el Pleno del Consejo Regional acuerda hacer la devolución del documento por cuanto no ha sido remitido por conducto regular así como tampoco con requisitos. Tal como lo opinó el Especialista en Regionalización y otros recomendando hacer por la vía regular y debiendo contener toda la información y requisitos necesarios para su aprobación conforme dispone la norma.



DEFINICIÓN TERCERA.- Oficio N° 052-GRH-CR-2008

El Presidente de la Comisión Especial señala que se ha presentado el proyecto de modificación de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, luego de haberse realizado un trabajo coordinado con la Comisión de Implementación de la Nueva Estructura Orgánica y además se ha escuchado los puntos de vista de los Gremios sindicales de las Direcciones Regionales de Educación, Transportación, Salud, Agricultura entre otros, luego de múltiples sesiones de la Comisión Especial con respecto a las actas, exámenes de conciencia en el proyecto de nuevo organigrama creando subsecciones suprimidas de las que se podrá advertir.

La Comisaria Gonzales señala que se encuentra de acuerdo con las modificaciones propuestas por la Comisión Especial.

El Comisario Yara precisa que en la modificación no se está considerando el equipo de asistencia técnica al Consejo Regional y esto se deberá ser de su forma que debiera considerarse en la nueva modificación.

La Comisaria Villavicencio señala que existiendo Gremios sub Regionales, se hará un convenio con la Gerencia Sub Regional de Huancavelica, así como las oficinas de Control Interno en cada Gerencia sub regional.

Seguidamente luego del debate y deliberación sobre las nuevas modificaciones a incluir en el proyecto, la Comisaria Delegada somete a votación la aprobación del nuevo organigrama estructural del Gobierno Regional propuesto por la Comisión Especial; aprobada por unanimidad y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA APROBADO POR ORDENANZA REGIONAL N° 104-GOB.REG.-HVCA/CR.**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE** APRUEBESE la modificación del Organigrama Estructural del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.-HVCA/CR; modificaciones que se adjuntan como anexo a la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** la presente Ordenanza Regional a la Comisión de Implementación de la Nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, para su adecuación conforme dispone.

**ARTICULO TERCERO.- DÉJESE** sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.



305

DECIMO CUARTO.- Oficio N° 146-2008/GOB. REG. HUCA /GGP;

El Consejo Regional solicita que pase este punto de agenda a la siguiente sesión ordinaria a lo que el pleno muestra su conformidad y aceptación del Consejo General Regional.

DECIMO QUINTO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

Abogado del Consejo Yance.

La Justificación de la Inasistencia a Sesión Extraordinaria de fecha 12-06-08

El Consejo Yance solicita que no existiera la sesión extraordinaria de fecha 12 de Junio del presente año. Se ha realizado de gestiones y labores, propias a labores de la provincia de Churcampa, así como en sus respectivas comunidades. En consecuencia el Consejo Delegado sometió a votación la propuesta de justificar la inasistencia del Consejero de Churcampa, aprobándose por unanimidad y que se le notifique al Sr. Abel Yance de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional de la Provincia de Churcampa Abog. I. ABEL YANCE ORTIZ, a las Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Junio del año 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

La Inasistencia de la Gerente Regional de Ingeniería sobre los proyectos que se vienen ejecutando en la provincia de Churcampa.

El Consejo Yance solicita que frente a la inasistencia de la Gerente Regional de Ingeniería en forma permanente delegó sus funciones a otro funcionario, debiendo comunicarse una vez en llamada de atención ya que no es posible que se falte al respecto al Consejo Regional, pese a esta circunstancia, por supuesto tener el pleno conocimiento de ella.

La Consejera Gonzales manifiesta que no es posible que los funcionarios del Gobierno Regional hayan hecho caso omiso a los llamados que hace el Consejo Regional para que puedan informar sobre algún punto específico como es el presente caso.

El Consejero Salazar solicita que se encuentre de acuerdo con la propuesta del Consejo Yance y que se le llame la atención a la Gerente Regional de Ingeniería por su inasistencia.

El Consejero Navarro manifiesta que no es posible que los funcionarios se

Es Para



men de llamado del Consejo Regional como una medida ya que se están ocasionando  
 una crisis, cuando se lo requiere y esto tiene que cambiar, asimismo man  
 piteo que se acuerde de acuerdo con la llamada de atención.  
 Seguidamente la honorable delegada sometió a votación la propuesta de sanción  
 con una llamada de atención a la Gerente Regional de Infraestructura, a peder  
 dose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Conse  
 jo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SANCIONAR** con una severa llamada de atención a  
 la Gerente Regional de Infraestructura Arq. REBECA JACINTA ASTETE LOPEZ, ello según los  
 fundamentos expuestos ut supra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Exhortar** a la Gerente Regional de Infraestructura  
 sancionada, asistir al llamado del pleno del Consejo Regional cuando este lo requiera e informar sobre los  
 asuntos requeridos.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar** el presente Acuerdo de Consejo  
 Regional al interesado y Ejecutivo Regional.

He habiéndose acordado lo expuesto la honorable delegada dio por finalizada la se  
 sión ordinaria cuando las 18:00 con diez minutos de la noche, firmada diez de

GOBIERNO REGIONAL  
 HUANCAYELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL